



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 236/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Ernesto Domingo MELIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó el cambio de la especialidad Mecánica a Construcciones.

Que durante el año 1985, el alumno cursó asignaturas en la nueva - especialidad con anterioridad a la emisión de la Resolución nro. 1517, de fecha 17 de octubre de 1985, de cambio de dicha especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 236/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

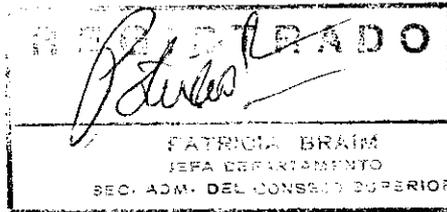
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 236/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado de asignaturas, previo al cambio de especialidad, efectuado durante el año lectivo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

1985, al alumno Ernesto Domingo MELIO, legajo nro. 01-11864-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 809/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO